



# BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVIII

Viernes, 27 de septiembre de 1974. — Número 116

Página 953

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 34

#### *Normas sobre la próxima campaña de siembras en Villota de Ebro*

A propuesta del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, cuya Jefatura ha llegado a un acuerdo con el presidente de la Junta Vecinal, he acordado publicar la presente Circular, comprensiva de las nuevas normas que deberán ser observadas en la próxima campaña de siembras en las tierras de dicha Junta Vecinal, incluídas en el proceso de concentración parcelaria:

1.ª Los propietarios podrán tomar posesión de sus nuevas fincas y, por tanto, iniciar las labores en las mismas a partir de la publicación del aviso de toma de posesión.

2.ª Se exceptúan las parcelas que hayan estado sembradas de patatas en la presente campaña, en las que el cambio de propietario se hará el día 1 de diciembre próximo, caso de no mediar acuerdo de los interesados.

3.ª El levantamiento de los rastros de las fincas antiguas se efectuará por los propietarios de las nuevas fincas en que aquéllos se encuentren.

4.ª Los propietarios que hayan aportado parcelas sembradas de alfalfa, leguminosas u otros cultivos similares y no les hayan correspondido en sus nuevas fincas, no tendrán derecho a ninguna reserva de aprovechamiento ni indemnización.

5.ª En las fincas con árboles y que no hayan correspondido a sus anteriores propietarios, po-

SUMARIO	
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>	
<b>Gobierno Civil de Santander</b>	
Circular número 34. Anunciando las normas sobre la campaña de siembras en Villota de Ebro .....	953
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>	
Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión de Santander .....	953
<b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>	
Recaudación de Tributos del Estado de la zona de Santofía .....	954
<b>ANUNCIOS DE SUBASTA</b>	
Exema. Diputación Provincial de Santander .....	954
Junta Provincial Administradora de Vehículos y Maquinaria .....	955
<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Providencias judiciales .....	956
<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Ayuntamiento de Santander .....	956
<b>ANUNCIOS PARTICULARES</b>	
Caja de Ahorros .....	956

drán sus antiguos propietarios, previos los permisos oportunos, retirarlos hasta un mes después de la fecha en que se anuncia la toma de posesión, y, caso de no hacerlo en dicho período, pasarán a ser propiedad de los nuevos propietarios de la finca.

6.ª Las autoridades locales vigilarán y procurarán el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente e informarán en los casos de infracción.

Asimismo, los propietarios interesados denunciarán a los que infrinjan las normas.

7.ª De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, los que cometan cualquier infracción incurrirán en multa de 100 a 500 pesetas, las que serán impuestas por este Gobierno Civil, tramitado por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con audiencia del interesado e informe de la Hermandad Sindical.

8.ª Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas puede ser consultada en la Jefatura Provincial del I. R. Y. D. A. (Calderón de la Barca, número 8, 1.º, Santander).

Santander, 16 de septiembre de 1974.—El Gobernador civil, Carlos García-Mauriño Martínez

1.428

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION DE SANTANDER

#### *Convocatoria del concurso de "premios de promoción familiar" para el año 1975*

De acuerdo con las normas contenidas en el Decreto 3.649/1970, de 3 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" número 309, de 26 de diciembre), se procede a convocar el presente concurso de "premios de promoción familiar" correspondiente al año de 1974, que se otorgarán, previa aprobación de la Dirección General de

la Seguridad Social, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª—Podrán solicitar estos premios los matrimonios y familias españolas que residan en territorio nacional.

2.ª—Los premios son los siguientes:

Un primer premio nacional.

Un segundo premio nacional, y

Un tercer premio nacional.

Un primer premio provincial.

Un segundo premio provincial, y

Un tercer premio provincial.

3.ª Las solicitudes o propuestas se podrán formular por los interesados o por toda clase de entidades o instituciones públicas o privadas, con la aquiescencia o conformidad, en éste último caso, del cabeza de familia a que se refieren.

4.ª Estos premios han sido creados para exaltar el ejemplar cumplimiento de los deberes que correspondan a la institución familiar.

Teniendo en cuenta el carácter nacional de estas recompensas, podrán optar a las mismas cuantas familias lo deseen, sin que sea necesario acreditar vinculación alguna con la Seguridad Social. Que hayan cumplido o estén llevando a efecto el deber de dotar al grupo familiar de un nivel ejemplar en los órdenes cultural, económico y sanitario.

5.ª Las solicitudes se formularán en el modelo oficial que se facilitará gratuitamente a los interesados, en las Delegaciones Provinciales y agencias comarcales del I. N. P., no admitiéndose las que no estén extendidas en dicho modelo u omitan datos que se consideren fundamentales para su calificación posterior.

6.ª Se considerarán conjuntamente las siguientes circunstancias:

a) Número de hijos.

b) Educación y formación de los mismos.

c) Méritos por acciones relevantes de orden personal o social.

d) Dificultades de igual orden superadas por la familia.

e) Ingresos familiares percibidos por todos los conceptos; y

f) Las demás ponderables a efectos de determinar la dedicación y ejemplaridad familiar.

7.ª El plazo de admisión de las solicitudes se iniciará el día 15 del corriente mes de septiembre y concluirá el 31 de octubre del presente año, y se presentarán o remitirán a las Delegaciones o agencias del I. N. P., a cuyo lugar corresponda la residencia habitual del solicitante.

Santander, 5 de septiembre de 1974.—El director provincial (ilegible).

## ADMINISTRACION ECONOMICA

### RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA DE SANTOÑA

#### Edicto

Don Tomás Lloredo Cantolla, recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Santoña,

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se expresan, y por los conceptos que se citan, se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios oficiales de la Alcaldía de esta capitalidad de zona, comparezcan, por sí o por representantes, ante esta Recaudación, sita en Santoña, calle Juan José Ruano, número 16, a fin de darse por notificados, o señalen domicilio; advirtiéndoles de que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación del procedimiento sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el número 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación vigente, en armonía con los artículos 281 al 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Al propio tiempo, se les requiere al pago de los débitos apremiados, con el recargo correspon-

diente del 20 por 100, a tenor de los artículos 95 y 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

Deudores: Andrés Tagliavia Daquisto; concepto, tráfico de empresas, débitos, 101.344 pesetas.

Feliciano Irazábal Arroyo, concepto, licencia fiscal; débitos, 193 pesetas.

Obdulio Jiménez Abadía; concepto, licencia fiscal; débitos, 543 pesetas.

Andrée Lomchambón Parry; concepto, licencia fiscal; débitos, 312 ptas.

Talleres Naveraz, S. A.; concepto, licencia fiscal; débitos, pesetas 2.730.

Román Fombellida Lledías, de Laredo; concepto, licencia fiscal; débitos, 1.598 pesetas.

Santoña, 16 de septiembre de 1974.—El recaudador (ilegible).

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta

Objeto. — Abastecimiento de aguas a la urbanización de Braña Vieja, en el Alto Campoo.

Tipo.—787.882 pesetas.

Plazo de ejecución.—Tres meses.

Garantías.—La provisional, pesetas 23.639. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición. — Don ....., vecino de ....., calle de ....., número ....., en nombre propio o en nombre y representación de ....., domiciliado en calle ....., de ....., número ....., se compromete a ejecutar las obras de ....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de ....., (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don ....., calle de ....., número ....., (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación. — En la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los diez días siguientes hábiles a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta, una vez resueltas las mismas.

Santander, 23 de septiembre de 1974.—El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER**  
**Anuncio de subasta**

Objeto. — Urbanización en Bárcena de Pie de Concha (2.ª subasta).

Tipo.—1.500.000 pesetas.

Plazo de ejecución.—Un mes.

Garantías.—La provisional, pesetas 40.000. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición. — Don ....., vecino de ....., calle de ....., número ....., en nombre propio o en nombre y representación de ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., se compromete a ejecutar las obras de .....,

con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don ....., calle de ....., número ..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación. — En la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los diez días siguientes hábiles a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la

publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta, una vez resueltas las mismas.

Santander, 23 de septiembre de 1974.—El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

**JUNTA PROVINCIAL ADMINISTRADORA DE VEHICULOS Y MAQUINARIA**

Hasta las trece horas del día 21 del próximo mes de octubre se admitirán proposiciones en las oficinas de la Comisión Administrativa de Puertos, Grupo de Puertos de Santander, Juan de Herrera, número 4, para optar a la subasta siguiente:

Lote	Material a subastar	Tasación base de la subasta	Fianza para optar a la subasta 10%
1	Remolcador "Caper", año 1925. Casco de acero, de 28,02 T. R. B. Motor Diesel, 100 C. V. Eslora: 17,10 m. Manga: 4,45 m. Puntal: 2,44 m. ....	190.000,—	19.000,—

Dicho barco podrá ser examinado, en días y horas laborables, en el puerto de Santoña.

Los detalles y pliegos de bases, así como las demás condiciones que regirán para esta subasta, estarán expuestos en el tablón de anuncios del referido Grupo de Puertos.

La apertura de pliegos se efectuará en dichas oficinas el día 22 de octubre de 1974, a las 12 horas.

Santander, 10 de septiembre de 1974.—El presidente de la Junta Administradora, delegado provincial del M. O. P. (ilegible). 1.433

**JUNTA PROVINCIAL ADMINISTRADORA DE VEHICULOS Y MAQUINARIA**

Hasta las doce horas del día 21 del próximo mes de octubre se admitirán proposiciones, en la Secretaría de la Jefatura Provin-

cial de Carreteras de Santander, Juan de Herrera, número 14, se-

gundo, para optar a la subasta del material siguiente:

Lote	Material a subastar	Tasación base de la subasta	Fianza para optar a la subasta 10%
1	Vehículo: Furgoneta Seat-600, Mop-1616; número de motor BA-501.971. número de bastidor, BB-004.798 ...	10.000,—	1.000,—
2	Chatarra: Compactador estático Mop-15898, marca, "Instalaciones Industriales", tipo vapor, de 25 HP., año 1925 .....	50.000,—	5.000,—

Tanto el vehículo como la chatarra podrán ser examinados, en días laborables, en el parque de maquinaria de la citada Jefatura, sito en Las Presas (Peña-Castillo).

Los detalles y pliegos de bases y demás condiciones que han de regir esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Jefatura de Carreteras, para conocimiento de cuantos lo deseen.

La apertura de pliegos y adjudicación provisional, si procede, se efectuará por esta Junta Provincial Administradora de Vehículos y Maquinaria del M. O. P. el día 22 de octubre de 1974, a las trece horas.

Santander, 2 de septiembre de 1974.—El presidente de la Junta Administradora, delegado provincial del M. O. P. (ilegible). 1.434

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal de Torrelavega y su comarca,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en el juicio de faltas, número 350/1974, seguido contra Manuel Ramón Palacios Ruiz, por lesiones y daños en accidente de circulación a Enrique Pereda Ruiz y Enrique Pereda Fernández, he acordado se cite al referido denunciado, cuyo actual paradero se desconoce, para que el día 3 de octubre próximo, y hora de las once cua-

renta y cinco, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas meritado; previniéndole que deberá efectuarlo provisto de cuantos medios de prueba intente valerse, y bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de no comparecer.

Y para que sirva de citación al referido Manuel Ramón Palacios Ruiz, a través de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, doy el presente, en Torrelavega a 6 de septiembre de 1974. El juez municipal, Florencio Espeso Ciruelo.—El secretario (ilegible). 1.431

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Cooperativa San Pancraccio, número 2, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar dos depósitos de propano, de 6.200 litros, para cocinas y calderas, a emplazar en la calle de Joaquín Costa, números 3 y 5.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insubribles, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende

establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander a 29 de agosto de 1974.—El alcalde (ilegible).

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia, en efectos reglamentarios, el extravío de las libretas de ahorros números:

Ordinario: 50.144, 54.416, 76.993, 81.414, 90.509, 125.557, 134.443 y 137.182, de Principal.

Idem 4.070.

Plazo: 1.024, de Urbana 3.

Ordinario: 2.835, de Ampuero.

Idem 3.993, de Astillero.

Idem 1.023, de Barreda.

Idem 1.153, de Bezana.

Idem 4.172, de Cabezón de la Sal.

Idem 7.261, de Castro Urdiales.

Plazo: 49.

Ordinario: 1.081, de La Albeicia.

Idem 1.105, 1.377, 3.469 y 4.157, de Laredo.

Idem 1.780, de Puente Viesgo.

Idem 3.604, de Santoña.

Plazo: 1.489, de Solares.

Ordinario: 1.037, de Soto Iruz.

Idem 18.856, 22.586, 23.499, 27.100, 28.858 y 37.260, de Torrelavega número 1.

Santander, 24 de agosto de 1974. Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

### "BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Núm. suelto del año en curso.	3
Núm. de años anteriores .....	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

D. L., SA. 1. 1958.—Imp. Provincial G. Dávila, núm. 83.—Santander, 1974